

# RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

## Sector ENERGÍA

### Subsector: Alumbrado Público

### Proyecto de construcción y/o ampliación de alumbrado público

Documento elaborado por la División de Evaluación Social de Inversiones

2023





## ALCANCE

Estos proyectos pueden corresponder a la construcción de una nueva red de alumbrado público o a la ampliación de las existentes, las cuales son presentadas por iniciativa municipal. Estas redes deben ser propiedad y administración municipal, quien debe ocuparse de su mantención y conservación.

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes RIS de Construcción y/o ampliación de Alumbrado Público, **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**



**POSTULACION PARA LA ETAPA DE DISEÑO**

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Presentación del perfil proyecto de acuerdo con la <a href="#">Metodología de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, versión 2013</a> utilizando criterio de costo-eficiencia, con indicador CAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incluir análisis de alternativas y fundamento de la alternativa seleccionada.</li> <li>● Ir a normativas y marco regulatorio en <a href="http://www.sec.cl">www.sec.cl</a> instaladores, alumbrado público.</li> <li>● Marco Reglamentario para la certificación de productos utilizados en el A.P. en los aspectos de seguridad y eficiencia energética:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Decreto Supremo N°686 del 1999</b> Establece Norma de emisión para la regulación de Contaminación Lumínica.</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°43 del 2012</b> Establece norma de emisión para la regulación de contaminación lumínica elaborada a partir del DS 686 para las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.</li> <li>- <b>Decreto N°298 del 2005</b> Aprueba Reglamento para la certificación de productos eléctricos.</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°2/2014.</b> Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular. (Publicación diario oficial 4/12/2015).</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°51/2015.</b> Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal. (Publicación diario oficial 30/12/2015).</li> </ul> </li> </ul>



<p><b>2.</b> Términos de referencia para la elaboración del diseño</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación en base a criterios de eficiencia energética y a reglamento de vías de tránsito vehicular y a reglamento de tránsito peatonal.</li> <li>•</li> </ul>
<p><b>3.</b> Presupuesto oficial para la elaboración del diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallado por ítem y partida para el desarrollo del diseño.</li> </ul>
<p><b>4.</b> Certificado Concejo Municipal que indique consumo y el valor de la mantención mensual del proyecto y que acredite el financiamiento para la operación y mantención de este proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar formato Certificado Costo Consumo y Mantención (Construcción o Ampliación) que se presenta con dicho nombre en el sitio SNI, box Herramientas de Apoyo de este subsector.</li> </ul>
<p><b>5.</b> Plano o Croquis de Ubicación</p>	





## POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Presentar los antecedentes del proyecto:</p> <p>Si el proyecto postula directamente desde la etapa de perfil deberá desarrollar el proyecto de acuerdo con la <a href="#">Metodología General de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, versión 2013</a>.</p> <p>Si el proyecto postula desde la etapa de diseño, debe presentar: Resultados de la etapa de diseño: planos, presupuesto, especificaciones técnicas, etc. utilizando <a href="#">Metodología General de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, versión 2013</a>, y criterio costo eficiencia con indicador CAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ir a normativas y marco regulatorio en <a href="http://www.sec.cl">www.sec.cl</a> alumbrado público.</li> <li>● Marco Reglamentario para la certificación de productos utilizados en el A.P. en los aspectos de seguridad y eficiencia energética: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Decreto Supremo N°686 del 1999</b> Establece Norma de emisión para la regulación de Contaminación Lumínica.</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°43 del 2012</b> Establece norma de emisión para la regulación de contaminación lumínica elaborada a partir del DS 686 para las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.</li> <li>- <b>Decreto N°298 del 2005</b> Aprueba Reglamento para la certificación de productos eléctricos.</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°2/2014.</b> Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular. (Publicación diario oficial 4/12/2015).</li> <li>- <b>Decreto Supremo N°51/2015.</b> Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de uso público destinados al tránsito peatonal. (Publicación diario oficial 30/12/2015).</li> </ul> </li> </ul>
<p>2. Presupuesto detallado de la etapa de ejecución.</p>	





<p>3. Especificaciones técnicas de la ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación en base a criterios de eficiencia energética y a reglamento de vías de tránsito vehicular y a reglamento de tránsito peatonal.</li> </ul>
<p>4. Plano del Alumbrado Público firmado por profesional del área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que destaque ubicación de las luminarias y clasificación de la vía en estricta relación al Reglamento de A.P.</li> </ul>
<p>5. Certificado Concejo Municipal que indique consumo y el valor de la mantención mensual del proyecto y que acredite el financiamiento para la operación de éste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar formato Certificado Costo Consumo y Mantención (Proyecto Construcción o Ampliación) que se presenta con dicho nombre en el sitio SNI, box Herramientas de Apoyo de este subsector.</li> </ul>
<p>6. Plano o Croquis de ubicación del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicativo para ubicarse geográficamente</li> </ul>